



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 323 - 2020-MDC-A

Catacaos, 17 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Informe N° 112-2020-MDC- SGPDIYCT, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Informe N° 1189-2020-MDC-GPyP, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 613-2020/MDC GAJ, de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica. Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 3305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades : las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones del Alcalde, es Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, con Informe N° 112-2020-MDC- SGPDIYCT, de fecha 11 de diciembre del 2020, Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, informa El Texto Unico de Servicios No Exclusivo- TUSNE de la Municipalidad Distrital de Catacaos es un consolidado de servicios que son prestados en exclusividad por la entidad y en el cual se establecen los requisitos y costos de los mismos.

Que, la aprobación del referido documento se enmarca en el Art 43° Numeral 43.4. Del Decreto Supremo 004-2019-JUS- Texto unico Ordenado de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el cual establece que "para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de publico conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la constitución Política del Peru y las normas sobre represión de la competencia desleal"

Que, con Informe N° 1189-2020-MDC-GPyP, de fecha 11 de diciembre del 2020, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 112-2020-MDC- SGPDIYCT alcanza el Proyecto de TUSNE de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a fin de que sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que elabore el informe legal respectivo y posteriormente sea derivado al despacho de alcaldía para su aprobación con documento resolutive.

Que, con Informe N° 613-2020/MDC GAJ, de fecha 16 de diciembre del 2020, Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada por el Decreto Supremo N° 007-2008 - VIVIENDA, establece la posibilidad que los bienes del estado y de uso público, comprendiendo a los bienes municipales, pueden ser matena de alquiler o cualquier otra de dación temporal para su uso, ello al considerar que **Art 123.- De los actos de administración: los actos de administración de los bienes muebles se producen por la entrega de la posesión a titulo gratuito u oneroso y por un plazo determinado, a favor de entidades públicas o privadas, mediante:- afectación en uso,- cesión en uso, o - Arrendamiento.**

Que, siendo así es de señalarse que el Texto Único de Servicios No Exclusivos comprende aquellos servicios, que presta la municipalidad a los administrados que lo soliciten para el ejercicio de un interés legitimamente invocado. Por lo tanto, brinda la posibilidad a la municipalidad de entregar a los administrados servicios que pueden ser entregados por otras instituciones publicas siempre que no pertenezcan a sus funciones exclusivas o privadas para satisfacer una demanda. Eso significa que el administrado mediante el TUSNE se informa de la mejor oferta para conseguir la prestación de bienes o servicios que pueden conseguirlo a través de varias instituciones, teniendo la posibilidad de elegir la mejor por lo que el TUSNE permite señalar expresamente y debidamente aprobada por el titular del pliego los servicios no exclusivos que la municipalidad brinda y los costos y los plazos en los que incurre para brindarlos.

Por lo que se deberá emitir el Acto Resolutive que APRUEBE el TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos) en la entidad.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 323 - 2020-MDC-A

2

POR TANTO:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

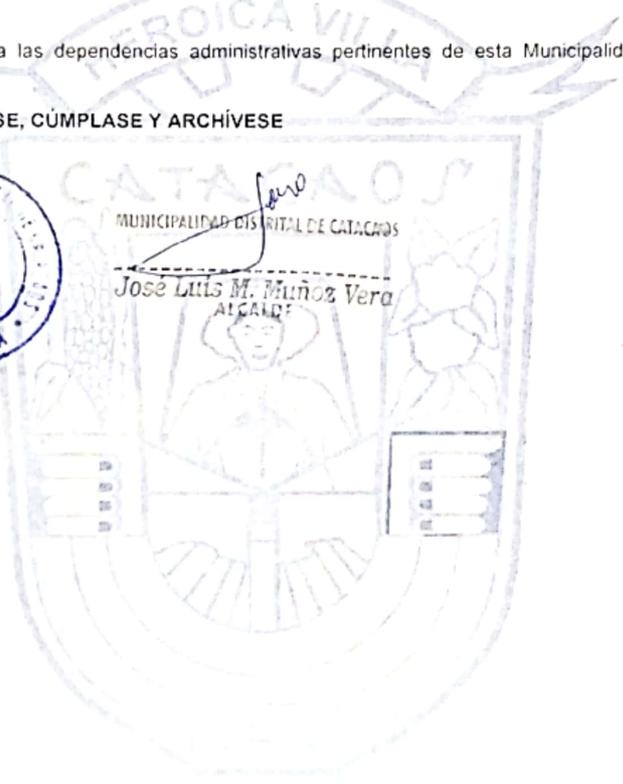
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Texto Unico de Servicios No Exclusivos- TUSNE de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO 2°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal Institucional

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS "TUSNE"

PIURA – PERÚ
2020



INTRODUCCIÓN

El Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Catacaos es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad, el mismo que establece requisitos y costos para la prestación de los servicios en mención.

Se consideran servicios no exclusivos porque su prestación no le ha sido otorgada por mandato ley, si no que la Municipalidad los presta en el ámbito de su territorio aún cuando puede existir un agente privado que también los preste.

El TUSNE 2020 de la Municipalidad Distrital de Catacaos ha sido elaborado de manera participativa con los órganos y unidades orgánicas de la entidad, que administren y/o presten los servicios no exclusivos compilados en el presente documento, a la ciudadanía.

El TUSNE encuentra amparo legal en el Artículo 43°, numeral 43.4. del Decreto Supremo 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el cual establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución de Titular de Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a los servicios referidos. Estos, deben ser debidamente difundidos para su público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y normas sobre la represión de la competencia desleal.

Por lo anterior, se ha elaborado el presente documento de gestión institucional, a efectos de que la ciudadanía tenga conocimiento respecto a los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad Distrital de Catacaos y cuáles son los precios y requisitos de los mismos.



I. FINALIDAD

La finalidad de la presente herramienta de gestión es establecer y socializar los costos y requisitos, que la Municipalidad Distrital de Catacaos establece para la prestación de diversos servicios no exclusivos, determinando las unidades de organización responsables de la prestación.

II. ALCANCE

El presente documento de gestión institucional es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital e Catacaos.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.S. N° 088-2001.PCM, que establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- D.S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Alcaldía N° xxx, que aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos 2010.



IV. APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Catacaos es aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

La acción de difusión está a cargo de la de la Subgerencia de Imagen Institucional, en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para efectos del presente documento se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE): Documento de Gestión descriptivo y de sistematización normativa, el cual contiene en detalle los servicios no exclusivos, así como sus requisitos y costos.
- Servicios no Exclusivos: Servicios que suelen ser requeridos por el administrado a las municipalidades, aún existiendo la posibilidad de obtenerlos acudiendo a otro lugar o dependencia, público o privado.

2. El Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE), es un documento recopilador que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Municipalidad; y tiene como base legal el Artículo 42.4. del D.S. N° 006-2017-JUS (TUO de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. La actualización del El Texto Único de Servicios No exclusivos (TUSNE), es un proceso dinámico y oportuno.

VI. ESTRUCTURA DEL TUSNE



1. **Denominación del Servicio:** Se describe el servicio a brindar según las unidades de organización responsables.
2. **Requisitos:** Son detallados de acuerdo al servicio a brindar, para que se lleva a cabo la prestación del servicio, debiendo cumplir el administrado, con todos los requisitos.
3. **Precio del Servicio:** Será de acuerdo al servicio prestado, variando el pago de acuerdo a lo que se requiere. El pago se realiza en la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Catacaos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE



Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
1	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
1	ALQUILER DE SALÓN DE ACTOS SIN EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN Periodo máximo de cinco (05) horas. Para eventos educativos, charlas, capacitaciones, y otras actividades relacionadas.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formulario único de trámite (FUT). Declaración Jurada simple de compromiso de entregar el salón de actos en óptimas condiciones. Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 100 00
2	ALQUILER DE SALÓN DE ACTOS CON EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN Periodo máximo de cinco (05) horas. Para eventos educativos, charlas, capacitaciones, y otras actividades relacionadas.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formulario único de trámite (FUT) Declaración Jurada simple de compromiso de entregar el salón de actos en óptimas condiciones. Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 150 00
3	ALQUILER DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COLISEO ERIBERTO PIRILO GÓMEZ HORARIO DE 8:00 A.M. - 6:00 P.M. Para uso deportivo. Alquiler es por hora.	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 10 00
4	ALQUILER DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COLISEO ERIBERTO PIRILO GÓMEZ HORARIO DE 6:00 P.M. - 11:00 P.M. Para uso deportivo. Alquiler es por hora. Incluye servicio de luz.	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 17 00
5	ALQUILER DEL COLISEO DEPORTIVO ERIBERTO PIRILO GÓMEZ Para eventos culturales y otros (No bailables) Alquiler es por hora.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formulario único de trámite (FUT). Declaración Jurada simple de compromiso de entregar el Coliseo Deportivo Pirilo Gómez en óptimas condiciones. Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 30 00
6	SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Público en general. <i>*Menores de edad tienen descuento de S/. 1.00</i>	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar el pago del servicio. 	S/ 3 00
	SERVICIO DE PARQUEO MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar el pago del servicio. 	S/ 1 00
8	ALQUILER DE LA CANCHA DEL ESTADIO MUNICIPAL Para uso deportivo. Alquiler es por hora 8:00 a.m. - 6:00 p.m.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en formulario único de trámite (FUT). Declaración Jurada simple de compromiso de entregar la cancha del Estadio Municipal en óptimas condiciones. Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 50 00
9	ALQUILER DE CANCHA EN RECINTO DEPORTIVO: a Canchas Gemelas - Nuevo Catacaos	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar el pago del servicio de alquiler. 	S/ 12 00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE



Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
	b. David Lachira Sosa - Simbilá c. Alejandro Nizama Imán - Monte Castillo d. Felix Sandoval Poicón - Buenos Aires (La Legua) e. Oscar Morales Vilcherrez - Nuevo Pedregal f. Miguel Segundo Taboada Ruiz - Paredones Para uso deportivo. Alquiler es por hora.		
10	ALQUILER DE CANCHA EN RECINTO DEPORTIVO:		
	a. Lucho Quevedo Garavito - Nuevo Catacaos Para uso deportivo. Alquiler es por hora.	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler.	S/ 45.00
	SERVICIO DE GIMNASIO MUNICIPAL EN LA CASA DEL DEPORTE		
		1 Efectuar el pago del servicio.	S/ 2.00
	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR		
1.1.1	ÁREA DE MERCADO MUNICIPAL		
12	ALQUILER DE URINARIO		
		1 Efectuar el pago del servicio de alquiler	S/ 0.30
13	ALQUILER DE INODORO		
		1 Efectuar el pago del servicio de alquiler	S/ 0.50
14	ALQUILER DE DUCHA		
		1 Efectuar el pago del servicio de alquiler	S/ 1.00
15	SERVICIO DE PARQUEO MUNICIPAL		
	Vehículos hasta 5 00 TM	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler	S/ 5.00
16	SERVICIO DE PARQUEO MUNICIPAL		
	Vehículos de 5 01 hasta 10 00 TM	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler	S/ 10.00
17	SERVICIO DE PARQUEO MUNICIPAL		
	Vehículos de 10 01 hasta 20 00 TM	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler	S/ 20.00
18	SERVICIO DE PARQUEO MUNICIPAL		
	Triciclos		Gratis
1.1.2	ÁREA DE CAMAL MUNICIPAL		
19	SACRIFICIO DE GANADO MAYOR		
	Vacuno	1 Guía de Remisión de SENASA, Teniente Gobernador o Juez de Paz.	S/ 55.00
20	SACRIFICIO DE GANADO MENOR		
	Caprino y ovino	1 Guía de Remisión de SENASA, Teniente Gobernador o Juez de Paz.	S/ 5.00
21	SACRIFICIO DE GANADO MENOR		
	Porcino de 0 hasta 30.00 kg.	1 Guía de Remisión de SENASA, Teniente Gobernador o Juez de Paz.	S/ 10.00
22	SACRIFICIO DE GANADO MENOR		



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
 TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE



Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
	Porcino de 30.01 hasta 50 kg.	1 Guía de Remisión de SENASA, Teniente Gobernador o Juez de Paz.	S/ 12.00
23	SACRIFICIO DE GANADO MENOR Porcino 50.01 a más kg.	1 Guía de Remisión de SENASA, Teniente Gobernador o Juez de Paz.	S/ 15.00
2	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA		
2.1	SUBGERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
24	ALQUILER DE VIBRADOR DE CONCRETO Costo SIN I.G.V.	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler 2 Alquiler por hora.	S/ 10.00
25	ALQUILER DE MEZCLADORA DE CONCRETO Costo SIN I.G.V.	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler 2 Alquiler por hora, sin combustible y sin operador.	S/ 30.00
26	ALQUILER DE VOLQUETE - 15 M3 Costo SIN I.G.V.	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler. 2 Alquiler por hora, sin combustible y con operador.	S/ 120.00
27	ALQUILER DE RODILLO COMPACTADOR - 134 HP Costo SIN I.G.V.	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler. 2 Alquiler por hora, sin combustible y con operador.	S/ 120.00
28	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL - 3 M3 Costo SIN I.G.V.	1 Efectuar el pago del servicio de alquiler. 2 Alquiler por hora, sin combustible y con operador.	S/ 150.00
29	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Costo SIN I.G.V.	1 Solicitud en formulario único de trámite (FUT), señalando el número de comprobante que acredite haber realizado el pago del derecho de alquiler 2 Alquiler por hora, sin combustible y con operador.	S/ 120.00
30	ALQUILER DE CISTERNA - 10 M3 Costo SIN I.G.V.	1 Solicitud en formulario único de trámite (FUT), señalando el número de comprobante que acredite haber realizado el pago del derecho de alquiler. 2 Alquiler por hora, sin combustible y con operador.	S/ 120.00
31	ALQUILER DE CISTERNA - 20 M3 Costo SIN I.G.V.	1 Solicitud en formulario único de trámite (FUT), señalando el número de comprobante que acredite haber realizado el pago del derecho de alquiler. 2 Alquiler por hora, sin combustible y con operador.	S/ 170.00

